



Lanús, 24 de abril de 2023.

DECRETO N° 1.819.

VISTO

La Constitución de Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 12.240; y

CONSIDERANDO

Que, el próximo día 05 de agosto se festeja el 100º Aniversario de la Imposición del nombre Remedios de Escalada de San Martín a la estación de ferrocarril;

Que, esto es de relevancia evocativa atento que, la imposición del nombre, urbanística y civilmente habría de distinguirla entre las demás ciudades y pueblos de la Provincia de Buenos Aires;

Que, las autoridades Municipales conjuntamente con las instituciones de Remedios de Escalada recordarán en tan importante fecha, a quienes se brindaron con amor y pasión a la lucha por el logro de tal objetivo;

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Créase la Comisión de Festejos para el acto conmemorativo del 100º Aniversario de la Imposición del nombre de Remedios de Escalada a la estación de ferrocarril que se realizará el día 05 de agosto de 2023 a partir de las 12:00 hs. en la Plaza Mariano Moreno sita en Av. Hipólito Yrigoyen al 6100 de Remedios de Escalada.

Artículo 2º: La Comisión de festejos mencionada en el Artículo 1º del presente, estará integrada por:

- El Sr. Oscar Alfredo Cusi
- La Sra. Marisa Hostettler
- El Sr. Diego Hernán Sisi
- El Sr. Carlos Manuel Monticelli
- La Sra. María Virginia de Torres

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Suscribe el presente Decreto el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 2.565 del HCD, de fecha 13 de abril del año 2023.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Jurisdicciones respectivas; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Gobierno, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

